

# Su Vida, Sus Decisiones



## Hable sobre el tema

Hable con alguien de su confianza sobre lo que es importante para usted.



## Registre

Registre sus preferencias de atención médica en sus instrucciones anticipadas.



## Comparta

Ponga a disposición sus instrucciones anticipadas de forma electrónica.

## *Hoja informativa de instrucciones anticipadas*

Sin importar la edad o el estado de salud, una crisis médica podría dejarle bastante enfermo o lastimado para expresar sus decisiones sobre su atención médica. Es importante pensar en los tipos de tratamiento que le gustaría o no recibir, así como los posibles resultados antes de que suceda una crisis médica. Hable sobre esto con su familia, amigos, proveedores de atención médica, abogados o consejeros religiosos.

### PLANIFICACIÓN ANTICIPADA DE LA ATENCIÓN: HABLE SOBRE EL TEMA

La planificación anticipada de la atención es una conversación continua que usted tiene con las personas en las que confía para hablar sobre sus preferencias personales y decisiones que quizás se deban tomar, no solo en la atención para el final de la vida, sino ante cualquier crisis médica. La planificación anticipada de la atención requiere de consideraciones cuidadosas sobre sus valores, creencias religiosas, preferencias de tratamiento y resultados aceptables, lo que estará documentado en sus instrucciones anticipadas o en el formulario de instrucciones médicas de tratamiento para el sostenimiento de la vida (Medical Orders for Life-Sustaining Treatment, MOLST). Las instrucciones anticipadas no son lo mismo que un formulario de MOLST. Para obtener más información sobre el formulario de MOLST de Maryland, visite [marylandmolst.org](http://marylandmolst.org). Tener estas conversaciones permite conocer sus deseos para que puedan cumplirse en caso de que usted tenga capacidades limitadas o nulas para tomar decisiones por su propia cuenta. Esto alivia la carga a la familia y seres queridos, lo que ayuda a evitar conflictos sobre su atención. Es importante determinar quién puede hablar en su nombre; en Maryland, esta persona se denomina agente de atención médica. Si no nombra a un agente de atención médica, la ley designará a su familiar más próximo para que tome decisiones en su nombre si usted no puede hablar por su cuenta.

### INSTRUCCIONES ANTICIPADAS: REGISTRE

Usted tiene la opción de crear instrucciones anticipadas, una forma útil y legal de dirigir su atención médica en caso de que no pueda hablar por su propia cuenta. Puede designar a un agente de atención médica para tomar decisiones en su nombre y especificar sus preferencias de tratamiento en situaciones futuras, como cuándo utilizar tratamientos para el sostenimiento de la vida. Elija a alguien en quien confíe para tomar estas decisiones serias y hable con esa persona para asegurarse de que acepte la responsabilidad. En sus instrucciones anticipadas, incluya su nombre e información de contacto, así como el de cualquier agente de atención médica de respaldo. Los proveedores de atención médica, organizaciones religiosas, planificadores de bienes raíces, abogados y otros profesionales pueden facilitarle varios formularios de instrucciones anticipadas. No hay un formulario único que deba utilizarse. Puede personalizar sus instrucciones anticipadas para que se ajusten a sus deseos. Asegúrese de entregar una copia de instrucciones anticipadas a su familia, proveedores de atención médica, abogado o cualquier otra persona que deba conocer sus decisiones. **Recuerde – que usted no tiene la obligación de tener un documento de instrucciones anticipadas y puede revocarlo y redactar uno nuevo en cualquier momento.**

## DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA: COMPARTA

Un documento de instrucciones anticipadas puede ser más eficaz si lo pone a disposición en un formato electrónico al que un proveedor de atención médica pueda acceder fácilmente. Hable con su proveedor de atención médica sobre la posibilidad de guardar una copia de sus instrucciones anticipadas y la información sobre su agente de atención médica en su sistema seguro de historia clínica electrónica. Puede añadir y actualizar esta información fuera de las consultas en la clínica utilizando el portal de pacientes del proveedor de atención médica, un sitio web seguro en línea donde puede consultar su historia clínica y comunicarse con su equipo de atención. También puede utilizar un servicio electrónico de instrucciones anticipadas reconocido por el estado para crear, cargar, compartir y actualizar sus instrucciones anticipadas, así como la información sobre su agente de atención médica. Obtenga más información sobre cómo pueden acceder a su información los proveedores de atención médica que intervengan en su atención en [crisphealth.org/for-patients/#advance-directives](https://crisphealth.org/for-patients/#advance-directives).

*Puede encontrar más información, incluyendo formularios de muestra, sobre cómo empezar a dar instrucciones anticipadas en el sitio web del fiscal general de Maryland:* [www.marylandattorneygeneral.gov/Pages/HealthPolicy/AdvanceDirectives.aspx](http://www.marylandattorneygeneral.gov/Pages/HealthPolicy/AdvanceDirectives.aspx)

[mhcc.maryland.gov](http://mhcc.maryland.gov)

Diciembre de 2022